

**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL FUERZAS MILITARES
DE COLOMBIA**



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Bogotá, D.C., 10 de Abril del 2024

EL SUSCRITO DIRECTOR LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS

HACE CONSTAR

Que el 1 de agosto del 2023, el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Director Logística de los Servicios y la señora Ligia Stella González de Zuluaga en su calidad de representante legal de MANUFACTURAS CREARE SAS celebraron el contrato de Compraventa No. 089-00-A-COFAC-DILOS-2023, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN DE COBIJA FRAZADA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR EN LA FAC”.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Las obligaciones de las partes se encuentran cumplidas a satisfacción, encontrándose vigente actualmente los siguientes amparos:

GARANTÍAS CUBIERTAS	VIGENCIA HASTA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	26-JULIO-2024

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP II.


Mayor JOHANA ANDREA SALAMANCA CORDERO
Ordenador del Gasto con traspaso de funciones y
demando como Director Logística de los Servicios


Elaboró: TE. GOMEZ SARA
Supervisor Suplente del Contrato